



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO	ALONZO BOHORQUEZ OLARTE
RADICADO	25 491 40 89 001 2019 00101 00
ASUNTO	ADMITE RENUNCIA

Acéptese la renuncia presentada por la apoderada de la parte actora Dra. ALICIA ALARCON DIAZ, al poder otorgado por la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., teniendo en cuenta que se consigna a paz y salvo por concepto de honorarios.

Comuníquese la novedad a la ejecutante, para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f0fdca7314d0c25539dceee0976f430b17d43c95b50fb10f80ad5c381da1ac**

Documento generado en 17/01/2023 08:57:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**